



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS A CLUBES PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES BASE DE FÚTBOL SALA

TEMPORADA 2023/2024

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de éstas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido otorgando una serie de ayudas al alojamiento de los clubes que participan en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala. Es voluntad de esta RFEF mantener esta línea de ayudas y, por ello, es necesario formularlo mediante la correspondiente convocatoria de ayudas.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas en concepto de alojamiento para cubrir una parte de los costes de alojamiento que puedan tener los clubes que participan en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala, durante las fases finales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Estas ayudas son, en todo caso, subsidiarias de las que pudieran otorgarle a los clubes beneficiarios las diversas administraciones públicas por estos mismos conceptos.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes participantes en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala proviene de fondos propios de la RFEF y de fondos finalistas de fomento de la base.

Las ayudas están destinadas a los clubes no profesionales que participan en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala, durante las fases finales.

Desde el punto de vista temporal el ámbito de aplicación comprende el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala de la Temporada 2023/2024.

La RFEF prevé la asignación de fondos para compensar a los clubs, conforme al objeto y ámbito de aplicación definido en los apartados anteriores. A estos efectos, para el total de la temporada 2023/2024, el presupuesto de la RFEF destinado a estas ayudas es de como máximo 40.000€.

Se concederá una ayuda de 640€ noche/equipo para las siguientes categorías y en función de los días que permanezcan en competición, durante las fases finales y únicas de las siguientes categorías:

- Sub-10 Mixta o Sub-10 Masculina y Femenina.
- Sub-12 Masculino y Femenino.
- Sub-14 Femenino y Masculino.
- Sub-16 Masculino y Femenino.
- Sub-19 Femenino y Masculino

Los clubes beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos y requisitos formales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a lo previsto en la convocatoria, la Comisión de Valoración, y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente resolución definitiva:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	CLUB	SUB 10		SUB 12		SUB 14		SUB 16		SUB 19		IMPORTE TOTAL
		FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	
G15302136	0301025-O Parrulo F.S.	640,00 €										640,00 €
G81465825	0509053-C.D. Torrejon Sala Five Play	1.280,00 €										1.280,00 €
G84662113	0509101-U.D. Las Rozas Boadilla									1.280,00 €		1.280,00 €
G45496809	2006012-C.D. Moprisala Olías del Rey				640,00 €							640,00 €
G30349518	1005022-Aljucer F.S.-Ciudad De Murcia								ANFITRIÓN		1.920,00 €	1.920,00 €
G37218732	1603042-F.S. Salamanca										640,00 €	640,00 €
G08821852	0115120-Les Corts, A.E.			1.280,00 €						640,00 €		1.920,00 €
G39805536	1801852-C.D.E. Muslera					640,00 €						640,00 €
G15779929	0301807-Viaxes Amarelle F.S.			640,00 €								640,00 €
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcon				ANFITRIÓN				640,00 €			640,00 €
G27272251	0302270-Burela F.S.									1.280,00 €		1.280,00 €
G27342005	0302312-Ribeira De Piquin F.S.				1.280,00 €							1.280,00 €
G99310302	AD Equipe Sport						640,00 €					640,00 €
G52034253	C.D.E. La Espiguera Fémimas	640,00 €										640,00 €
G94085925	C.D. La Peña L.P.					640,00 €						640,00 €
G93616050	C.D. Playas de Torremolinos F.S.				640,00 €							640,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Tras presentar alegaciones en el plazo establecido y ser analizadas por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión Económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas por entenderse justificadas y otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	CLUB	SUB 10		SUB 12		SUB 14		SUB 16		SUB 19		IMPORTE TOTAL
		FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	
G52006889	2102118-Rusadir C.F.								640,00 €			640,00 €
G73875700	1005593-La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla					1.280,00 €		1.280,00 €		640,00 €		3.200,00 €
G51025476	1301104-C.D. Puerto Atlético		640,00 €								640,00 €	1.280,00 €
G06166409	Imperio de Mérida C.P.		640,00 €									640,00 €
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia										1.920,00 €	1.920,00 €
G85517415	0509027-Ciudad de Mostoles						1.280,00 €		640,00 €		640,00 €	2.560,00 €
G36213916	0304492-Marín Futsal							640,00 €				640,00 €
G04176970	0602481-Pavía U.D.C.			1.280,00 €								1.280,00 €

c) Tras presentar alegaciones dentro del plazo establecido y ser analizadas por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión Económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas por entenderse justificadas y otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de retener el pago hasta que presenten la documentación requerida, una vez la presenten ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha:

NIF	CLUB	SUB 10		SUB 12		SUB 14		SUB 16		SUB 19		IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
		FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO		
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala									1.280,00 €		1.280,00 €	Falta información de apoyo económico
G93271310	U.D. Playas de Málaga F.S.								640,00 €			640,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS
G15105067	Galicia Gaitera C.F.					640,00 €						640,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- d) Estudiadas las alegaciones, la Comisión de Valoración y la Comisión Económica acuerdan denegar las siguientes solicitudes por las razones que se exponen:

NIF	CLUB	OBSERVACIONES
G98571631	0204065-C.D. Exposición	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
G83738971	0508095-Colegio El Valle C.D.	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G18505420	0605012-Arenas de Armilla Cultura y Deporte C.F.	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G58002981	0109812-Hospitalet Bellsport F.S.	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G13368527	2002613-Club Fútbol Sala Ciudad Del Vino	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G29902947	2102012-C. D. Peña Real Madrid	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G50388495	0901916-Agrupacion Deportiva Sala 10	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
G51032555	1301147-Deportivo Unión África Ceutí	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G51029734	1301170-C.D. Polillas Ceuta	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G38248878	1501758-C.D. Tenerife Iberia Toscal	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G38889390	1501766-Las Cuevecitas FS	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G40171415	1608025-C.D. San Cristobal De Segovia	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G11902384	1301001-África Ceutí S.D.U.	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G95537817	2401520-Otxartabe C.D.	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G11959426	1301006-C.D. Puerto	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G99467599	0906482-Cesar Augusta-F.S.F.	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
G54662143	0206475-F.S.F. Joventut D'Elx	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G16173924	2003087-C.D. Quintanar del Rey	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G80512049	0509060-C.D. Futsi Atletico Feminas	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
G13327630	2002165-C.D. Salesianos Puertollano	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G64306426	0115496-C.E. Futsal Mataro	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
G30837447	1005522-C.D. Puerto Mazarron F.S.	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G19511591	0605676-C.D. Cultural Asako Motril	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G72008899	0603218-Isleño F.S. C.D.	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G02429819	2001712-C.D.E. Futsal Villarrobledo	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria
G52034244	C.D. La Espiguera	No compete en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria

Se concede un plazo de 10 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que manifiesten por escrito la aceptación expresa de la concesión de la ayuda.

En Las Rozas de Madrid, 2 de agosto de 2024

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General